



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad de Pueblo Libre

Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente
Subgerencia de Obras Públicas y Catastro.



RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 075- 2019-MPL/GDUA-SGOPC.

EXPEDIENTE N° 5656-2019

Pueblo Libre, 24 de octubre del 2019

EL SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Visto, el Expediente N° **5656-2019**, mediante el cual la administrada **ELSA CONCEPCION MOLINA LOSTAUNAU**, con domicilio fiscal en la Ca. Santo Toribio (antes Ca. Carlos Bondy) N° 821, MZ. 18, Lote 11, de la Urbanización Vales Rosados.- Pueblo Libre, solicita Visación de Planos de ubicación y planos perimétricos, para Prescripción Adquisitiva de Dominio del Predio ubicado en la **Ca. Santo Toribio (antes Ca. Carlos Bondy) N° 821** – MZ. 18, Lote 11, de la Urbanización Vales Rosados, en el distrito de Pueblo Libre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Notificación N° 058-2019-MPL-GDUA-SGOPC, de fecha 07 de octubre del 2019, se le comunica a la administrada que, efectuada la evaluación de la documentación presentada se ha determinado que existen diferencias y omisiones en la documentación presentada, adjuntándole la relación de los documentos por rectificar y presentar, otorgándole un plazo de (10) diez días hábiles a fin de adjuntar la documentación solicitada; y, cuya notificación fue debidamente recepcionada por la administrada;

Que, mediante Informe N° 137-2019-MPL/GDUA/ SGOPC /DVL. De fecha 24 de octubre del 2019. El técnico de la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro, da cuenta que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna de la administrada, sobre lo señalado en la Notificación N°058-2019-MPL-GDUA-SGOPC.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 16.1 del artículo 16° del Texto único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales Ley 27444 el cual señala "que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizado produce sus efectos....." entendiéndose, que la administrada tuvo conocimiento de dicha notificación y no habiendo hasta la fecha cumplido con lo solicitado;

En uso de las facultades que confiere a la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro la Ordenanza N° 527-MPL.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Declarar **IMPROCEDENTE**, la solicitud de Visación de Planos de ubicación y planos perimétricos, para Prescripción Adquisitiva de Dominio del Predio ubicado en la **Ca. Santo Toribio (antes Ca. Carlos Bondy) N° 821** – MZ. 18, Lote 11, de la Urbanización Vales Rosados, en el distrito de Pueblo Libre, promovido por la administrada **ELSA CONCEPCION MOLINA LOSTAUNAU**, por los considerandos expuestos en la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C: Interesado.
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente (2).
Secretaría General.
Expediente.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente
Subgerencia de Obras Públicas y Catastro
ING. WILMER JORGE L. DE LA CRUZ RAZON
Subgerente